



Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores

RESIDENTE TEMPORAL

(MINISTRO DE CULTO/ASOCIADO RELIGIOSO)

REQUISITOS:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía tamaño pasaporte, a color, de frente, sin lentes y en fondo blanco.
4. Original y copia del documento que acredita su estancia legal en Estados Unidos (I-797, I-20, "advance parole", etc.) Solo se requiere si el solicitante no es de nacionalidad estadounidense.
5. Cuota de procesamiento de solicitud de visa **\$54.00 dólares** (tarjeta de crédito o débito – visa o mastercard). No reembolsable en caso de no ser aprobada.
6. Original de la carta invitación (firma en tinta/No se aceptan impresiones simples de archivos PDF) de organización pública o privada indicando que el extranjero NO participará en ninguna actividad remunerada en territorio nacional. La carta debe contener la siguiente información:
 - i. Nombre completo del solicitante y nacionalidad;
 - ii. Denominación o razón social de la organización;
 - iii. Número de registro oficial, según corresponda;
 - iv. Objeto de la organización o institución privada o pública;
 - v. Domicilio completo y datos de contacto de la organización o institución;
 - vi. Información sobre la actividad que realizará o el proyecto en el que participará la persona extranjera. La actividad de la persona extranjera deberá estar relacionada con los fines de la organización o institución que invita;
 - vii. Duración estimada o fecha aproximada de terminación de la actividad que realizará;
 - viii. La manifestación de la responsabilidad solidaria para la manutención de la persona extranjera durante su estancia en México y de su retorno a su país de origen o de residencia (en este caso deberá indicar que la compañía estadounidense será la responsable del pago del salario y los gastos del extranjero mientras dure su estancia en México);
 - ix. Copia de identificación oficial con firma y fotografía de quien suscribe la carta responsiva.
7. Original y copia de la "Carta de Anuencia" expedida de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

TRAS INGRESAR A MÉXICO CON ESTE TIPO DE VISA, DEBERÁ PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA OBTENER SU IDENTIFICACION MIGRATORIA.

Para presentar su solicitud de visa usted deberá contar con una cita por persona, favor de ingresar a: <https://citas.sre.gob.mx> o vía Whatsapp por mensaje o llamada al 424-309-0009

Normalmente, la visa estará lista el mismo día de su cita a la 1:30 p.m., pero no es garantizado.

Para mayor información favor de escribir a visasconwas@sre.gob.mx o visitar nuestra página web <https://consulmex.sre.gob.mx/washington/index.php>.

Importante:

- Los presentes requisitos pueden cambiar sin previo aviso.
- En caso de que le sea solicitada documentación complementaria para su solicitud de visa, le será otorgada una nueva cita.
- Si presenta documentación emitida por un país diferente a los Estados Unidos de América o México, estos documentos deberán contar con la debida apostilla o legalización según corresponda, así como con su traducción oficial al idioma español.